

2.

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA NÚMERO 0283-20

“Por medio de la cual se concede un encargo en vacancia definitiva a la servidora, Luz Amparo Valencia Alvarez”

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA-, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Resolución de Junta Directiva 006 del 03 de junio de 2014, Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, y sus Decretos Reglamentarios, y

### CONSIDERANDO

- A. Que en la planta de cargos se encuentra en vacancia definitiva el empleo con denominación, secretaria, Código 440, Grado 04, nivel asistencial, según Resolución de Gerencia número 0254 del dos (2) de julio de 2020, mediante la cual se aceptó la renuncia a su titular, la servidora, Martha Margarita Giraldo Zuluaga, identificada con cedula número 43.000.256 a partir del día primero (1) de agosto de 2020.
- B. Que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, posean aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.
- C. Que conforme al estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo, la servidora en carrera administrativa, Luz Amparo Valencia Alvarez identificada con cedula número 39.188.710 cumple con los requisitos para ser encargada en el empleo con denominación: Secretaria, Código 440, Grado 04.
- D. Que conforme a lo establecido en la Ley 1960 de 2019, en su parágrafo segundo del artículo 1º, el cual indica: *“Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique”*, por consiguiente la Dirección de Gestión Humana informó mediante correo electrónico a la CNSC el día cuatro (4) de agosto de 2020 la existencia de dicha vacante.
- E. Que el Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en cumplimiento con los derechos de carrera administrativa que les asiste a los servidores inscritos en la misma, requiere realizar la provisión mediante encargo en vacancia definitiva, en el empleo con denominación, secretaria, código 440, grado 04, en la Planta Global del Instituto.

Conforme a lo anterior,

### RESUELVE:

**Artículo Primero:** Encargar en vacancia definitiva a la servidora Luz Amparo Valencia Alvarez, identificada con cédula de ciudadanía número 39.188.710, en el empleo del nivel asistencial, con denominación, secretaria, grado 04, código 440, en la Planta Global del Instituto.

**Artículo Segundo:** La servidora tendrá las funciones, responsabilidades, asignación y horario propios del cargo que entra a desempeñar hasta el momento en que la respectiva vacante sea provista de forma definitiva; esto es al momento en que se expidan las correspondientes listas de elegibles producto del concurso de méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC- o se nombre en periodo de prueba a quien supere dicho concurso.

**Artículo Tercero:** La terminación de los nombramientos en calidad de encargo o de sus prórrogas, procederá cuando sea necesario por las siguientes causales: Por renuncia al encargo, por obtención de evaluación del desempeño no satisfactoria, por decisión del nominador debidamente motivada, por la pérdida de los derechos de carrera, cuando se acepte designación para el ejercicio de otro empleo, por la imposición de sanción disciplinaria consistente en suspensión o destitución, por determinarse procedente la provisión definitiva del empleo producto de un concurso de méritos u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el empleado concreto y las demás que determine la Ley.

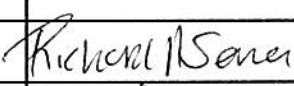
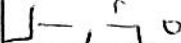
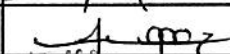
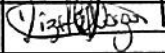
**Artículo Cuarto:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de la posesión de la servidora, Luz Amparo Valencia Alvarez, identificada con cédula de ciudadanía número 39.188.710 en el empleo con denominación, secretaria, grado 04, código 440, del nivel asistencial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los **10 AGO 2020**



**JULIAN-SANTIAGO VASQUEZ ROLDAN**  
Gerente General.

	Nombres y Apellidos	Cargo/rol	Firma	Fecha
Aprobó y Revisó	Richard Alberto Serna Maya.	Subgerente Administrativo		05/08/2020
Aprobó y Revisó	Jorge Humberto Ramirez Orozco	Director de Gestión Humana		04/08/2020
Revisó	Leidy Johana Lopez Zuluaga	Director Técnico Contractual y Administrativa.		04/08/2020
Proyectó	Lizette Vargas Gallego	Profesional Universitaria.		4/Ago/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

Archivar en: 282-15-03 / Historia Laboral